

## **CARTA DE AUTORIZACIÓN**

Yo, **JOSÉ MIGUEL ROMERO LOAIZA**, portador de la cedula de ciudadanía número **070304535-1**, en mi calidad de **GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL**, de la **COMPAÑÍA CURIPAMBAMINING S.A.**, conforme lo justifico con el nombramiento que adjunto; **AUTORIZO**, a la señorita Ingeniera **MARICELA ELIZABETH CUENCA MOTOCHÉ**, portadora de la cedula de ciudadanía número **070476408-3**, para que a mi nombre y representación, pueda concurrir a la Superintendencia de Compañías de Machala, con el fin de presentar el formulario de actualización de datos de mi representada la **COMPAÑÍA CURIPAMBAMINING S.A.**, la misma que fue constituida el 20 de junio del 2011, mediante escritura pública, celebrada ante el Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor, Notario Quinto del Cantón Machala, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Portovelo, el 27 de junio del 2011, presentando para ello toda la documentación que se requiera en físico, en definitiva pueda realizar, todo lo que, se solicite para dicho fin.

Portovelo, Lunes 19 de Agosto 2013

Atentamente.-



**José Miguel Romero Loaiza**

**GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL, de la COMPAÑÍA CURIPAMBAMINING S.A.-**

**C.C N° 070304535-1**



RAZÓN: SE EMITE FACTURA NÚMERO: 001-001-0005302.  
 DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS NÚMERO:  
 2013-07-11-01-D002268.

En la ciudad de Portovelo, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, el día de hoy lunes diez y nueve (19) de Agosto del año dos mil trece (2.013), a las diez horas y cuarenta minutos (10H400) de la mañana, ante mí; ABOGADO ANTONIO MIGUEL AYORA VALDIVIEZO, NOTARIO PÚBLICO ÚNICO DEL CANTÓN PORTOVELO, comparece el señor JOSE MIGUEL ROMERO LOAIZA, portador de la cedula de ciudadanía número 070304535-1, en su calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL, de la COMPAÑIA CURIPAMBAMINING S.A., de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, domiciliado en esta ciudad, con el objeto de reconocer la firma y rubrica puesta en LA CARTA AUTORIZACION, que obra de una (1) foja útil, escrita al anverso y que consta al reverso.- Al efecto preguntado si la firma y rubrica puestole a la vista es la suya propia que se lee "Ilegible", manifiesta que sí y que es la que acostumbra a usar en todo acto público como privado, con lo que termina la presente diligencia, firmando para constancia conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe, atribución que me confiere el Artículo diez y ocho (18), numeral nueve (9), de la Ley Notarial, en concordancia con el Artículo ciento noventa y cinco (195) del Código de Procedimiento Civil Vigente. Una vez practicada la diligencia se conserva una fotocopia en el libro de diligencias correspondiente al año dos mil trece (2.013) de esta Notaria a mi cargo.

MIGUEL AYORA VALDIVIEZ  
 NOTARIO - ABOGADO



*[Signature]*  
 Abogado Antonio Miguel Ayora Valdiviezo  
 NOTARIO PÚBLICO ÚNICO DEL CANTÓN PORTOVELO

*[Signature]*  
 José Miguel Romero Loaiza  
 GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL, de la COMPAÑIA CURIPAMBAMINING  
 S.A.-  
 C.C. N° 070304535-1

ESPACIO  
 EN  
 BLANCO